

P.O.: 21/08-026: ALQUILER DE GENERADORES Y BOMBAS

OBRAS: VARIAS OBRAS DE LA GERENCIA DE ZONA DE LEÓN

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En las distintas actuaciones que el Grupo TRAGSA realiza en la Gerencia de Zona de León es común que se requiera el alquiler de maquinaria auxiliar, para lo cual se tramitan los diferentes procedimientos de compras sujetos a las actuaciones particulares. Sin embargo, hay casos donde no es posible realizar un concurso obra a obra por el coste que ello implica tanto de tramitación como de falta de economías de escala.

Por ese motivo se tramita el presente expediente para cubrir las necesidades de aquellas actuaciones donde no se tramita un expediente específico.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 213.860,00 €, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS EN EL PLIEGO

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta.

Los criterios de solvencia exigidos en la presente oferta son los que se indican a continuación.

Solvencia Económica y Financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 213.000 €

Solvencia técnica:

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante sobre los equipos que se dispondrá para la ejecución del contrato de alquiler, indicando que se dispone de los equipos solicitados en el cuadro de unidades y precios, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. Al efecto se establece como criterio de selección:

- Relación del parque disponible para la ejecución del contrato incluyendo fotografías del mismo.
- documentación acreditativa de la posesión de los equipos.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS

Los criterios de adjudicación elegidos en el pliego son el precio (80%) y el compromiso (20%).

El criterio del precio se indica a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: Ochenta por ciento (80%). Se atribuirán ochenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{Max}P - \left[\left(\frac{Oi}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

POi: Puntos de la oferta

MaxP: Máximo de puntos

Oi: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

El importe de la oferta a valorar será el importe ofertado más el resultado obtenido de multiplicar la distancia de las instalaciones para la ejecución de la presente oferta propuestas por la oferta a valorar a la localidad de León, en kilómetros, por 1,18 € x 2 (ida y vuelta) y por el número estimado de alquileres en las instalaciones del adjudicatario que es 30.

El valor de 1,18 € se obtiene del siguiente cálculo estimativo realizado para 100 km y en la última fila realizado para 1 kilómetro:

	IMPORTES (€)
Km	100
Alquiler vehículo	50
Coste gasoil	18
Dietas	50
Total por km	1,18

Dicho coste hay que multiplicarlo por 2, ya que hay que realizar 2 viajes, uno para la ida y otro para la vuelta, y por el número estimado de alquileres a realizar en las instalaciones del adjudicatario en cada uno de los lotes.

El criterio de compromiso se indica a continuación:

COMPROMISO: Veinte por ciento (20%). Se otorgarán 20 puntos al ofertante que aporte junto con la oferta la siguiente documentación: Compromiso por escrito de la reparación o sustitución de la maquinaria alquilada a TRAGSA en menos de 2 horas, TRAGSA aplicará una sanción de 30 € por cada hora de demora en la reparación o sustitución de las mismas. Este servicio de reparación y/o sustitución de la maquinaria alquilada por TRAGSA es de 24 horas los 365 días del año.

Con ello se garantiza la correcta ejecución de las obras.

5 JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de la ejecución de la presente petición de oferta son las indicadas a continuación:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

7 JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

8 JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a los precios habitualmente ofertados por los proveedores.

9 JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

FDO.: CARLOS CONSEJO SÁNCHEZ